

RECIBIDO
02 ENE. 2025

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.060/010/2025

JUD DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 02 de enero de 2025
ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

Reclbe: _____
Hora: _____ Anexos: _____
EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ
RFC: SARE711012D62
CURP: SARE711012HDFLDD06
JACARANDAS No. 11, COL. CIUDAD JARDÍN, C.P. 04370
ALCALDÍA: COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 55 5632 7322 / 55 2218 7798
CORREO ELECTRÓNICO: riveropaola_@hotmail.com
PRESENTE

*Recibido Oficio
Origen 2-enero-2025*

AT'N.: EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 inciso c), 28, 54 fracción II, antepenúltimo párrafo y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 2 fracción XII, 29 y 30 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como el numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con la finalidad de atender la requisición de compra número 060/2025, generada por la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, derivado del caso 12/2025, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio No. SSCDMX/DGAF/DF/1650/2024, con cargo a la partida presupuestal, 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.", una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado asignar a su representada, mediante el contrato No. SSCDMX-DGAF-033-2025, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TOMAS MURALES OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS", conforme a lo siguiente:

CLAVE CAMBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
3541000006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES	SERVICIO

Monto a ejercer:

La adjudicación en mención, tendrá un monto mínimo a ejercer de \$300,000.00 (Trecientos mil pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo a ejercer de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación legal y administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo

[Handwritten signatures]





SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.060/010/2025

Ciudad de México, a 02 de enero de 2025

ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
	notificación		Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Formalización del contrato	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Prestación del Servicio:

El servicio se llevará a cabo a partir del 02 de enero al 31 de marzo de 2025 o hasta agotar el monto máximo adjudicado, en los Inmuebles de las Unidades Hospitalarias y Unidades Médicas descritas en el Anexo 1.1.

Garantía:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

Póliza de Responsabilidad Civil.

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá contratar y mantener vigente un **seguro de responsabilidad civil de cobertura amplia que garantice el 100% del monto máximo del contrato antes de I.V.A.**, para cubrir los posibles daños que por una incorrecta presentación del servicio que pudiera originar a los bienes, instalaciones de la secretaría de salud y/o a terceros.

No omito señalar que, en caso de no entregar la garantía de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

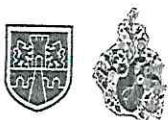
Penas convencionales:

En caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos con las "**Penas Convencionales**" establecidos por el área requirente en el Anexo Técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva, en términos de lo señalado en los numerales **5.13.5 y 5.13.6** de la Circular UNO 2024, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos".

Pago

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.






SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.060/010/2025

Ciudad de México, a 02 de enero de 2025


ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.


AUTORIZÓ


LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

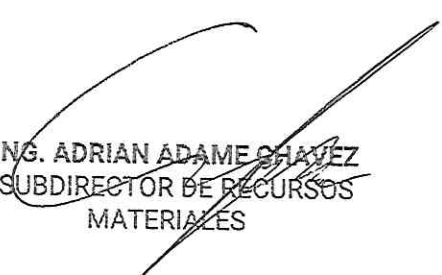
ACEPTÓ


EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ


LIC. WENDY STEPHANY DOMINGUEZ PARDO
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES

REVISÓ


ING. ADRIAN ADAME CHAVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

C.c.e.p.
C.c.e.p.

Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carillo.- Directora General de Administración y Finanzas.- dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx
Lic. Antonio Cruz Benigno.- Jefe de Unidad Departamental de Contratos.- Para su conocimiento.

WSDP/MSR